

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 2 de septiembre de 1992.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza Nº. 99/92 CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-09-92; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

_	DE	CI	٦E	T	A

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza Nº. 99/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-98-92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. -

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

P.N. Rosa Noemi Bazan

DECRETO Nº